

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**6737** *ORDEN ECI/1037/2008, de 31 de marzo, por la que se modifica la composición del Tribunal n.º 2 que juzga las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden ECI/3188/2007, de 8 de octubre.*

Por Orden ECI/3188/2007, de 8 de octubre (B.O.E. n.º 263 de 2 de noviembre), se convocaron las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación. En el Anexo III se publicaba la composición del Tribunal n.º 2 que debía juzgar las pruebas correspondientes a las plazas de las especialidades «Laboratorio y técnicas de química», «Laboratorio y técnicas de radioquímica», «Laboratorio y técnicas de física y electrónica», «Diseño, desarrollo y control de instalaciones y equipos», «Gestión y operación de buques y equipamiento oceanográfico», «Laboratorio y técnicas de materiales», «Laboratorio y técnicas de infraestructura geocientífica», «Supervisión y operación de instalaciones radiactivas y nucleares de fusión y fisión» y «Contaminación atmosférica».

Debido a causa de fuerza mayor resulta imposible la actuación de la vocal suplente de dicho Tribunal, doña Rosalía Fernández Patier, por lo que este Ministerio acuerda nombrar en su lugar, como vocal suplente del Tribunal n.º 2, a doña María Pilar Morillo Gómez, perteneciente a la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 2008.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**6738** *ORDEN APA/1038/2008, de 31 de marzo, por la que se publica la lista de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por turno libre, en el Cuerpo Nacional Veterinario, convocadas por Orden APA/1185/2007, de 16 de abril.*

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario, convocadas por Orden APA/1185/2007, de 16 de abril (BOE del 3 de mayo de 2007), de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según lo establecido en el art.º 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y en la base decimotercera, punto 2, de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

Este Departamento ha dispuesto:

Primero.—Publicar la lista de aprobados por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el turno libre, en el Cuerpo Nacional Veterinario, según Anexo I de esta Orden.

Segundo.—Los aspirantes aprobados, que figuran en el Anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden, para presentar, en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de

la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte o, en su caso, autorización para realizar consulta telemática mediante el Sistema de Verificación de datos de Identidad, manifestada expresamente en el Anexo II.

2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite la homologación.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa a Estado español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según modelo que figura como Anexo IV.

4. Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera de la Administración del Estado estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base séptima de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, y en la base 4 específica de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.—Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o periodo de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o periodo de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o periodo de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Quinto.—La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el periodo de prácticas.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 de meses, contados desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la

desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 31 de marzo de 2008.-La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, P. D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Santiago Menéndez de Luarda y Navia-Osorio.

### ANEXO I

#### Relación de opositores que han superado la fase de oposición

N.º orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
1	GARCÍA COIRADAS, LETICIA.	09009401	46,87
2	SANTOS LAMATA, YOLANDA.	02542951	45,42
3	ESCUERO POBLACIÓN, ANDRÉS.	71438485	45,04
4	VILLA GONZÁLEZ, HÉCTOR.	09801644	44,56
5	CRUZ PÉREZ, BEATRIZ.	29129869	44,47
6	MARTÍN FRANCO, MARÍA DEL CARMEN.	02547036	44,17
7	PERACHO GARCÍA, MAITE.	51082165	43,75
8	CATALÁN ALCALÁ, ANA MARÍA.	50746652	43,00
9	GILGADO ZAHONERO, MERCEDES.	02649090	42,36
10	CASTRO MORÁN, AIDA.	71437125	42,32
11	GARCÍA VILLACIEROS, ELENA.	01183627	42,13
12	PALMERO JORRO, JOSÉ VICENTE.	45630523	42,12
13	CASANOVA CANO, BÁRBARA.	29202315	42,01
14	MAZAGATOS SANZ, ALICIA.	70246444	41,87
15	NAVARRO GASCON, ELENA.	72976876	41,47
16	SELMA NAVARRO, RICARDO JESÚS.	29134684	41,47
17	ROLLAN DEL PRADO, RAFAEL.	02904619	41,05
18	POLO DEL CACHO, CLARA.	72979477	40,68
19	GARCÍA MARTÍN, BLANCA.	02904994	40,54
20	ESTEVEZ REBOREDO, ROSA MARÍA.	51422234	40,49
21	CABACO NIETO, SARA.	25191253	40,13
22	DIGNOES TORRES-QUEVEDO, OSCAR.	33535038	40,04
23	ABAD PÉREZ, MARÍA PILAR.	41001300	39,42
24	CEBERIO PLANCHUELO, PATRICIA.	30651900	39,28
25	LEÑA RUBIO, RAFAEL AGUSTIN.	44358707	39,13
26	OREJAS RODRÍGUEZ, EVA.	09801838	39,12
27	BETRAN ESCARTÍN, RAÚL.	18040236	39,10
28	PABLOS LÓPEZ, MANUEL.	71435487	38,39
29	JIMÉNEZ ARASÁNZ, ANA.	14301684	38,22
30	MARTÍNEZ CABEZAS, CAROLINA.	09809113	38,04
31	GÓMEZ GIMENEZ, ANA RUTH.	25451435	38,04
32	GALÁN SANTOS, MARTA.	00839104	37,88
33	ARAGÓN DOLZ, MIGUEL ÁNGEL.	45630542	37,77
34	PALOMINO SÁNCHEZ, ADELA.	51083390	37,71
35	MERINO SÁENZ DE SANTA MARÍA, CARMEN.	78904136	37,60
36	SORLI DONIS, CATALINA.	50878298	37,33
37	MONZÓN PÉREZ, MARÍA MAR.	25186385	37,23
38	FLÓREZ LAGE, ANTONIO.	50739941	37,23
39	MALVAR CERDEIRA, MARCOS.	09801094	36,86
40	SEOANE COSTOYA, FRANCISCO JAVIER.	22746664	36,46
41	TOVAR CRUZ, ELENA.	47453924	36,35
42	OCHOA ESCARTIN, IGNACIO.	17733189	36,23
43	MAGAZ GARCÍA, LAURA.	71419723	36,20
44	ALONSO MARTÍNEZ, LUIS.	13147198	35,68
45	BORJABAD TENA, SANDRA.	25180394	35,40
46	LARENA CARRAMIÑANA, MARIA EUGENIA.	17748603	35,31
47	CONTRERAS FALCÓN, SAMUEL.	78489012	35,20
48	JAIME CHUECA, MARÍA PILAR.	16023618	35,05
49	INFANTE HUERTA, MARGARITA.	44371065	35,01
50	LEZANA FRANCO, MARÍA ISABEL.	71424587	34,92
51	ABAD CLARES, MARÍA JOSÉ.	02651770	34,90
52	RENES RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER.	07219719	34,31
53	TORRES PEÑALVER, GREGORIO JOSÉ.	75015276	34,30
54	SARABIA LAMANA, MARÍA MERCEDES.	25179952	33,80
55	COLLADO CORTÉS, MARÍA SOLEDAD.	52991210	33,77
56	VILARIÑO BERMÚDEZ, ÓSCAR.	32684009	33,53
57	VALDIVIECO ABAD, MARÍA ISABEL.	44914434	33,43
58	GARCÍA REMACHA, SARA.	17451743	32,94
59	BERMEJO TARDAJOS, MARTA.	12778761	32,78

### ANEXO II

Don/Doña .....  
con domicilio en .....  
y documento de identidad o pasaporte número .....  
autoriza al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a consultar telemáticamente mediante el Sistema de Verificación de datos de Identidad los datos referidos a su persona.

La presente autorización se otorga a efectos del nombramiento de funcionario/a del Cuerpo Nacional Veterinario, y en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.

En ....., a ..... de ..... de .....

### ANEXO III

Don/Doña .....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número .....  
declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Nacional Veterinario, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En ....., a ..... de ..... de .....

### ANEXO IV

Don/Doña .....  
con domicilio en .....  
y documento de identidad o pasaporte número .....  
declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Nacional Veterinario, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.

En ....., a ..... de ..... de .....

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**6739** *CORRECCIÓN de errores de la Orden APU/928/2008, de 31 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.*

Advertidos errores en el orden APU/928/2008, de 31 de marzo (BOE de 4 de abril), por la que se convoca el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, deben efectuarse las siguientes correcciones:

Anexo I (Descripción del proceso selectivo), punto 3 (Fase de concurso) donde dice: «La certificación de méritos deberá realizar según el modelo incluido como anexo IV a esta Orden.»; debe decir: «La certificación de méritos deberá realizar según el modelo incluido como anexo V a esta Orden.».

Anexo II (Programa), punto B (Temas Específicos), Tema 31, donde dice: «RD 994/1999»; debe decir: «RD 1720/2007.».